

ción de la culpabilidad. Nótese bien: excluyente de la culpabilidad en mérito a la no exigibilidad de otra conducta.

El trabajo que nos ocupa brinda así discutidos matices del Derecho Penal; lo meritorio es que su autor lo hace

con esmero y corrección. A ello contribuyen, además de la cuidada presentación, las múltiples citas de maestros del Derecho y la personal elaboración de Raúl Goldstein.

Horacio Sergio Galler

"Revista de Derecho Deportivo", Bs. As., 1961.

Un nuevo aporte a la noble tarea de investigación y divulgación científica resulta siempre encomiable. Más aun cuando amplía las posibilidades intelectuales a temas aún no exploradas. Tal es el caso de la Revista de Derecho Deportivo.

Dirigida y escrita por gente joven, refleja en sus periódicas entregas el dinamismo de su enfoque. Incluye en cada uno de sus números la sección titulada "Legislación" en la que se transcriben diversas normas que regulan la actividad deportiva.

Completas su variado material contribuciones de juristas sobre temas vinculados a diversas ramas del derecho en que se evidencia que —pese a su reciente aparición— la Revista se halla respaldada por un proveo trabajo de elaboración doctrinaria.

Artículos sobre psicología, psicoanálisis, arquitectura, sociología, et-

cétera, en los que estas disciplinas son utilizadas con el fin de obtener un enfoque racional del deporte, hacen que el contenido de esta publicación no esté circunscripto a lo jurídico.

Colaboran en ella, a más de su director, Agricol de Bianchetti, entre otros, el Dr. Guillermo Guriña, profesor adjunto interino de Derecho Penal primera parte, de nuestra casa de estudios, Ricardo Levene (h.), Carlos Brodeur, etc.

A partir de su tercer número ha incluido una sección en la que tienen cabida los comentarios bibliográficos sobre materias afines y también interesantes fallos jurisprudenciales.

Es de destacar que la pulcra presentación de que hace gala la mencionada publicación, torna aún más agradable la lectura de ella.

Horacio Sergio Galler

Maxim LALONZ, Premier Bilan de la Cogestion des Entrepreneurs en Allemagne. Revista de Gabinete de Estudios Corporativos, Nº 45, Año XIII, Lisboa, 1961.

Cuando se discute acerca de la participación obrera en la dirección de las empresas, se multiplican las referencias hacia el régimen vigente en Alemania Occidental, ya que por el

número de trabajadores y de empresas afectados así como por las sustanciales reformas introducidas, la legislación alemana es la de mayor importancia en esta materia. A pesar